

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**242****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 126 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Valenzuela Dorado y doña Sara Brenes Pérez, frente a “Comercial Torres Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal”, sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia en reclamación de cantidad a favor de la parte ejecutante don Fernando Valenzuela Dorado 11.810,25 euros y doña Sara Brenes Pérez 11.124,64 euros, frente a la demandada “Comercial Torres Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal”, sin perjuicio de su posterior liquidación de intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre los trabajadores don Fernando Valenzuela Dorado y doña Sara Brenes Pérez y “Comercial Torres Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal”, con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a “Comercial Torres Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal”, a que abone a don Fernando Valenzuela Dorado la cantidad de 39.017,30 euros en concepto de indemnización y 29.423,52 euros en concepto de salarios de tramitación y a doña Sara Brenes Pérez la cantidad de 19.796,60 euros en concepto de indemnización y 29.060,64 euros en concepto de salarios de tramitación.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Comercial Torres Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.353/13)

